



# HARCHICASA

HOTELES ARCHIPIÉLAGO CANARIO, S

Ilmo. Señor Delegado de la Demarcación de Costas  
 Demarcación de Costas de Canarias  
 Explanada Tomás Quevedo  
 Edificio Puerto  
 35008 Las Palmas de G.C.

Calle Gavajal 18 - Buzón 2º - C  
 35004 Las Palmas de Gran Canaria  
 GRAN CANARIA  
 Teléfono: 928-234194  
 Correo E.: danielgarzonsenior@hotmail.com

Las Palmas de G.C., 2 de agosto de 2016

**ASUNTO: Alegaciones contra el proyecto de regeneración de la Playa del Medio Almud presentado por el Grupo Santana Cazorla**

Ilmo. Señor:

El día 7 del pasado mes de julio salió a información pública el proyecto de regeneración de las Playas del Medio Almud y Los Frailes promovido por la constructora Hermanos Santana Cazorla S.L.

Este escrito tiene por objeto el presentar ante esa Demarcación de Costas **la más rotunda oposición por parte de Harchicasa** a dicho proyecto, en lo concerniente a la Playa del Medio Almud, ya que **incide en propiedades de Harchicasa en zonas que lindan con el mar**, para ser más concreto, el Sector-8 de 29.270 m<sup>2</sup> que linda con el mar en dos de sus subsectores, el S-8-1 de 8.440 m<sup>2</sup> y el S-8-2 de 2-100 m<sup>2</sup>. ( Ver plano adjunto con la indicación de los subsectores), suelo que el solicitante de la concesión ha dado como propio.

Como justificante de la titularidad que Harchicasa ejerce sobre dicho suelo, adjunto le remito copia del escrito de **impugnación** de la Junta de Compensación del anulado por el Tribunal Supremo Plan Parcial Sector 32 Costa Taurito, presentado en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Mogán el 26 del pasado mes de julio con el número 11.980, con el requerimiento de Harchicasa a la Alcaldía de Mogán de ordenar, a la vista del documento presentado y las pruebas que se adjuntan al mismo, anular la Junta de Compensación y su Proyecto de Compensación y que los asientos de las fincas que en su día fueron aportadas a dicho Proyecto sean retrotraídos a sus propietarios originales; en el caso de Harchicasa afecta a toda su propiedad de seis fincas por un total de 155.610 m<sup>2</sup> en el barranco del Medio Almud, entre las cuales el citado Sector-8 en el párrafo anterior que tiene dos subsectores afectados por dicho proyecto del Grupo Santana Cazorla.

Adjunto le remito, además del citado plano parcelario del otrora Plan Parcial del CITN Costa Taurito con la señalización de la propiedad de Harchicasa en el mismo, un CD con copia completa del documento de impugnación presentado y con sus correspondientes enlaces a los documentos probatorios que se juntaron al documento de impugnación.

En la espera que estas alegaciones en contra del proyecto de regeneración de la playa del Medio Almud presentado en esa Demarcación por el Grupo Santana Cazorla sean consideradas y aceptadas por incidir en propiedad ajena del solicitante de la concesión, saludo a V.I.,

Muy atentamente,

Daniel Garzón Luna  
Administrador Único  
HARCHICASA



P.S. Copia de este escrito es remitida a la Iltrma. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán a los efectos a que haya lugar.